

OBJ: Deroga Resolución que indica y aprueba el establecimiento y operación del Aeródromo Público "POYO", Xª. Región de Los Lagos.

EXENTA Nº 0318 /

SANTIAGO, 28 MAR. 2011

Con esta fecha se ha dictado la siguiente

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- A. La Resolución Exenta Nº 01252 de fecha 10 de Agosto de 2009, mediante la cual se autoriza el funcionamiento del Aeródromo Público "Poyo" península de Huequi, Provincia de Palena, Región de Los Lagos.
- B. Los nuevos antecedentes que obran en poder de esta Dirección General y lo informado por el Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Certificación y Fiscalización de Aeródromos, sobre las condiciones técnicas del Aeródromo "Poyo".
- C. La facultad que me confieren los Arts. Nº 11 y 12 de la ley Nº 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico y la Ley Nº 16.752 Art. 3º, letra a) en el texto fijado por Ley Nº 17.931.
- D. Lo informado por la Dirección Nacional de Aeropuertos – MOP.

RESUELVO:

- I. Derogase la siguiente Resolución:

La Resolución Exenta Nº 01252 de fecha 10 de Agosto de 2009, mediante la cual se autoriza el funcionamiento del Aeródromo Público "Poyo", de la Comuna de Chaitén, Xa. Región de Los Lagos

- II. Autorízase el funcionamiento del Aeródromo de acuerdo a los siguientes antecedentes:

1) Antecedentes Administrativos

- | | | |
|-----------------------|---|--|
| a) Nombre | : | "POYO" |
| b) Uso | : | Público |
| c) Indicador de lugar | : | SCYO |
| d) Propietario | : | Fisco. |
| e) Administrador | : | Dirección General de Aeronáutica Civil |

2) Ubicación

- | | | | |
|-----------------|---|--|--------------------------|
| a) Latitud | : | 42° 13' 36" S. | Longitud: 72° 41' 37" W. |
| b) Región | : | Xa. | Provincia: Palena |
| c) Comuna | : | Chaitén | |
| d) Localización | : | A 12 Kms. al Nor-Oriente del Aeródromo Ayacara | |

3) Características Físicas

- | | | |
|-----------------------------|---|-----------------------|
| a) Orientación Magnética | : | 342° - 162° (34 - 16) |
| b) Largo de Pista | : | 529 m. |
| c) Ancho de Pista | : | 18 m. |
| d) Largo Franja de Pista | : | 575 m. |
| e) Ancho de Franja de Pista | : | 36 m. |
| f) Elevación | : | 4 m. (13 Ft.) |
| g) Pendiente Longitudinal | : | 0,02 % |
| h) Superficie de Pista | : | Gravilla Compactada |
| i) Resistencia de Pista | : | 1.400 Kg |

4) Características Técnicas:

- a) Horario de Funcionamiento : H.J.
- b) Ayudas Visuales : WDI y señales de pintura en pista.
- c) Servicios Terrestres : No Tiene
- d) Tipo de aproximación : Visual

5) Clasificación e Inspección

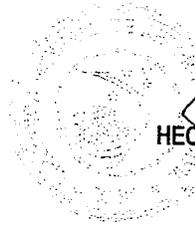
- a) Clave de Referencia de Aeródromo : 1A
- b) Responsable de la inspección : Subdepartamento Zona Aeroportuaria Sur

6) Restricción

Las aproximaciones sólo se deben realizar de Norte a Sur y los despegues sólo de Sur a Norte.

Anótese y comuníquese. (FDO) JAIME ALARCÓN PÉREZ, GENERAL DE BRIGADA AEREA (A), DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento



HECTOR BARRIENTOS PARRA
DIRECTOR D.A.S.A.

DISTRIBUCION:

- 1 EJ. SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS
- 2 EJS. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
- 1 EJ. FACH. IIIa. BRIGADA AEREA
- 1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
- 2 EJS. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO
- 2 EJS. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
- 2 EJS. FEDERACION AEREA DE CHILE
- 1 EJ. MOP. DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
- 1 EJ. MOP. DIRECCION REGIONAL DE AEROPUERTOS, DECIMA REGION
- 1 EJ. MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (MINVU)
- 1 EJ. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHAITEN, DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
- 1 EJ. DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA SUR
- 1 EJ. DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA SUR, AEROPUERTO EL TEPUAL
- 1 EJ. DGAC. SECCION RESOLUCIONES
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. JURIDICO
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. COMERCIAL
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION AIS-MAP
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION ATS
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO
- 3 EJS. DGAC. DASA, SUBDEPTO. SERV. DE AERODROMOS, SECCION CERT. Y FISC. ADS. (A)

HBP/jcg 18-03-2011